

## ACUERDO SUPERIOR No. 000005

(13 de mayo de 2025)

### “Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales”

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicios de sus atributos legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 30 de 1992. “por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” desarrolla la autonomía universitaria en los artículos 3, 28 y 29 otorgando el derecho a darse y modificar estatutos, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, otorgar los títulos correspondientes en cumplimiento de su misión y de su función institucional.

La Universidad del Atlántico, consciente de su responsabilidad en el desarrollo económico y social de la Región Caribe, establece en su Plan de Desarrollo 2022–2031, en la Línea Estratégica de Formación Académica Integral, la estrategia de “Desarrollar programas con calidad y pertinencia para contribuir a las necesidades del contexto y la región Caribe.”

En este marco, la Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales de la Facultad de Ciencias Jurídicas responde a las exigencias del sistema de justicia contemporáneo, que demanda profesionales capaces de integrar conocimientos avanzados en derecho procesal y probatorio con el manejo de herramientas tecnológicas innovadoras. Este programa académico desempeña un papel estratégico en los planes de desarrollo nacional, departamental y distrital, al promover la formación de especialistas que puedan afrontar los retos asociados a la modernización de los procesos judiciales y la implementación de tecnologías digitales en la administración de justicia.

El programa tiene como propósito fortalecer las competencias de los operadores jurídicos en áreas como el análisis probatorio, el diseño de estrategias procesales efectivas y el uso de tecnologías digitales en la gestión judicial. A través de una formación innovadora y pertinente, busca aportar soluciones prácticas a los desafíos del acceso a la justicia, la celeridad procesal y la protección de los derechos fundamentales en un contexto cada vez más digitalizado.

De esta manera, la Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales contribuye al fortalecimiento del sistema judicial, la mejora de la práctica profesional y el posicionamiento de Barranquilla y la región Caribe como referentes nacionales en educación jurídica avanzada y tecnológicamente integrada.

En concordancia con lo anterior, la Universidad tiene metas de cumplimiento para su plan de desarrollo, dentro de los cuales se establece el fortalecimiento de la oferta académica. En ese sentido el Ministerio de Educación Nacional estableció en su Decreto No. 1330 de 2019, que las Instituciones de Educación Superior podrán ofertar programas en las modalidades presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores. De acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 0529 de 2024, la combinación de modalidades presencial, a distancia o dual con la modalidad virtual se denominará modalidad híbrida, y se identificarán como híbrida (presencial – virtual), híbrida (a distancia – virtual) e híbrida (dual – virtual).

AM El Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, en sesión de fecha 22 de noviembre de 2024, decidió avalar la solicitud de “CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL, PROBATORIO Y TECNOLOGÍAS DIGITALES”, adscrito a la Facultad según consta en Acta No. 22 de fecha 22 de noviembre de 2024.

ACUERDO SUPERIOR No. 000005

(13 de mayo de 2025)

**“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales”**

La oficina de planeación de la Universidad del Atlántico entregó certificado de viabilidad financiera para la creación del programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías digitales, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, según consta en el informe de sostenibilidad del estudio de factibilidad de fecha de 11 de octubre de 2020.

El Consejo Académico en sesión de fecha 18 de febrero de 2025, otorgó Aval por unanimidad a la adopción del programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías digitales adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas, en modalidad Dual (híbrida).

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	
Institución	Universidad del Atlántico
Lugar de desarrollo	Puerto Colombia, Atlántico, Colombia
Facultad a la que está adscrito	Ciencias Jurídicas
Nombre del Programa	Especialización en Derecho Procesal, Probatorios y Tecnologías digitales
Título que otorga	Especialista en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías digitales
Nivel del Programa	Especialización
Modalidad	Dual (Híbrida)
Duración estimada del programa	Dos (2) Semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Número de créditos académicos	26
Desarrollado por convenio	No

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Facúltase al Jefe del Departamento de Calidad Académica, para que a nombre de la Universidad del Atlántico, realice el trámite de registro calificado del programa de Especialización en Derecho Procesal, Probatorio y Tecnologías Digitales ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase el presente Acuerdo a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Posgrados, Facultad de Ciencias Jurídicas, Departamento de Admisiones y Registro, Departamento de Calidad Académica y Oficina de Planeación de la Universidad del Atlántico.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su Publicación.

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de mayo de 2025

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

AA

  
EDUARDO VERANO DE LA ROSA  
Presidente

  
JOSEFA CASSIAN PÉREZ  
Secretaría